

Prueba 2020- 026

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 23 SEP. 2020 de dos mil veinte.

Por cuanto la anterior solicitud reúne a cabalidad los requisitos de ley, este Despacho DISPONE:

ADMITIR la solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE como prueba anticipada que por intermedio de apoderado judicial constituido para el efecto presenta INVERSIONES SANCHEZ DIAZ ESTACION DE SERVICIO MADELENA S.A.S, en contra de OSCAR SANCHEZ VEGA.

Para tal efecto y con el fin de absolver el cuestionario que se le formulará a cada uno de los representante legales de las absolventes o quien haga sus veces, bajo las previsiones del art. 184 del C. G de P, el Despacho señala la hora de las 9:00 am del día 02, del mes de MARZO 2021 del año de 2020. La que se llevará a cabo en forma virtual.

Notifiquesele en forma personal EN LA FORMA REvisa EN EL DECRETO 806 DEL 2020.-

Se reconoce al Dr. ERWIN ROMERO DIAZ como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estada No. 26 hoy 24 SEP 2020 El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO